

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 10 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007-2022-00088 00	
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.	
Demandado(s)	COMERCIALIZADORA DMQ SAS	
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN.	
AUTO	1662V	
INTERLOCUTORIO		2

Finalmente, por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

**NOTIFÍQUESE** 

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

